



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الأغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

S

## **Tercera Reunión de las Partes en el Acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto de 2009**

**31 de mayo – 4 de junio de 2021  
Bruselas (Bélgica)**

### **Necesidades de los Estados en desarrollo**

#### **Se invita a las Partes a:**

- Tomar nota del estado del Programa mundial de la FAO para respaldar el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto (MERP) y los instrumentos internacionales complementarios destinados a combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) (en adelante, "el Programa"), incluidos las actividades de fomento de la capacidad realizadas y los resultados logrados en el marco de dicho Programa.
- Realizar observaciones sobre la eficacia del Programa y formular recomendaciones relacionadas con el respaldo ulterior de la FAO.
- Considerar el compromiso de aportar fondos al Fondo Fiduciario establecido en virtud del Fondo de Asistencia establecido en la Parte 6 del Acuerdo sobre MERP.
- Realizar observaciones sobre la utilidad del portal mundial destinado al desarrollo de la capacidad para combatir la pesca INDNR con objeto de respaldar las iniciativas coordinadas de fomento de la capacidad.

## I. Introducción

1. Las necesidades especiales de los Estados en desarrollo en relación con la aplicación del Acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (en adelante, “el Acuerdo” o “el Acuerdo sobre MERP”) se abordan en la Parte 6 del Acuerdo y en el Grupo de trabajo especial establecido por las Partes en el Acuerdo (en adelante, “el Grupo de trabajo establecido en virtud de la Parte 6” o “el Grupo de trabajo”).
2. El mandato del Grupo de trabajo fue aprobado en la primera Reunión de las Partes en el Acuerdo<sup>1</sup>, celebrada del 29 al 31 de mayo de 2017 en Oslo (Noruega). Las reuniones primera<sup>2</sup> y segunda<sup>3</sup> del Grupo de trabajo establecido en virtud de la Parte 6 se celebraron el 1 y el 2 de junio de 2017 en Oslo (Noruega) y el 5 y el 6 de julio de 2018 en Roma (Italia), respectivamente. Los resultados de estas dos reuniones se debatieron en la segunda Reunión de las Partes en el Acuerdo, celebrada del 3 al 6 de junio de 2019 en Santiago (Chile)<sup>4</sup>, en la que las Partes aprobaron los términos de referencia de los mecanismos de financiación en el marco de la Parte 6 del Acuerdo.

## II. Resultados de la tercera reunión del Grupo de trabajo establecido en virtud de la Parte 6

3. La tercera reunión del Grupo de trabajo establecido en virtud de la Parte 6 se celebró el 7 de junio de 2019 en Santiago (Chile)<sup>5</sup>. El Grupo de trabajo debatió los términos de referencia de los mecanismos de financiación establecidos en el marco de la Parte 6 del Acuerdo y formuló recomendaciones concretas en relación con su uso con objeto de prestar apoyo a las iniciativas nacionales y regionales de aplicación del Acuerdo. El Grupo de trabajo eligió al Sr. Bjarne Garden, de Noruega, y a la Sra. Desri Yanti, de Indonesia, como los dos representantes oficiales de las Partes que se sumarán a la Secretaría de la FAO en el grupo encargado de examinar las solicitudes y formular recomendaciones sobre la ayuda que se concederá con cargo al fondo fiduciario establecido en el marco del Fondo de Asistencia de la Parte 6. El Grupo de trabajo acogió con beneplácito el diseño y el contenido propuestos para el portal mundial de desarrollo de la capacidad con objeto de combatir la pesca INDNR que está elaborando la FAO e instó a la FAO a continuar con dicha elaboración.

## III. Fondo fiduciario

4. En el marco del Fondo de Asistencia establecido en la Parte 6 del MERP se instituyó el fondo fiduciario, de conformidad con los términos de referencia de los mecanismos de financiación establecidos en la Parte 6 del Acuerdo sobre MERP, aprobados por las Partes en la segunda Reunión de las Partes. Se invita a las Partes a hacer promesas de contribuciones al fondo.

## IV. Programa mundial de la FAO en apoyo de la aplicación del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto y los instrumentos internacionales complementarios para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada

5. En respuesta a las solicitudes de asistencia de Miembros de la FAO para la aplicación del Acuerdo sobre MERP, en 2017 la FAO inició un programa mundial de fomento de la capacidad con objeto de respaldar a los Estados ribereños en desarrollo y a los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) en materia de desarrollo de la capacidad a fin de que aprueben y apliquen las

---

<sup>1</sup> <http://www.fao.org/publications/card/en/c/515c0b82-47dc-4fd7-ba3e-fec91a11d5d5>

<sup>2</sup> <http://www.fao.org/documents/card/es/c/5499187b-c88b-45fd-aa51-dd464c240f05/>

<sup>3</sup> <http://www.fao.org/3/ca2897es/CA2897ES.pdf>.

<sup>4</sup> Informe de la segunda Reunión de las Partes (PSMA/2021/Inf.2).

<sup>5</sup> Informe de la tercera reunión del Grupo de trabajo establecido en virtud de la Parte 6 (PSMA/2021/Inf.4).

disposiciones del Acuerdo y los instrumentos y mecanismos internacionales complementarios para combatir la pesca INDNR (PGM/MUL/2016-2021/PSMA).

6. El programa representa un componente de asistencia que se otorga a los Estados en desarrollo de conformidad con la Parte 6 del Acuerdo y contribuye a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14 y, en particular, de la meta 4 del ODS 14, que se plantea poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y las prácticas pesqueras destructivas para 2020 mediante, entre otras cosas, el desarrollo de la capacidad y el apoyo a los sistemas de seguimiento, control y vigilancia (SCV) de la pesca, así como el cumplimiento y la aplicación.
7. Desde su creación, España, los Estados Unidos de América, Islandia, Noruega, la República de Corea, Suecia y la Unión Europea han comprometido más de 20 millones de USD para la aplicación del programa mediante 15 proyectos, de los cuales 11 ya están en curso. Hasta finales de diciembre de 2020 las contribuciones al programa ascendieron a 15,8 millones de USD. Los gastos anuales para el mismo período ascienden a 7,4 millones de USD, lo que representa el 37 % y el 47 % de los compromisos adoptados y las contribuciones recibidas, respectivamente (véase el Anexo 1). Cabe señalar que la realización de las actividades del programa se lentificó a partir de marzo de 2020 debido a la pandemia mundial de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Por último, también se han aportado recursos al programa a través del presupuesto del Programa Ordinario de la FAO, así como de otros proyectos dedicados en gran medida a otras cuestiones relacionadas con la pesca, pero que son complementarios.
8. Desde su creación, las actividades de fomento de la capacidad realizadas por el programa han sido las siguientes: i) formulación de estrategias y planes de acción nacionales para la aplicación del Acuerdo sobre MERP y los instrumentos internacionales complementarios para combatir la pesca INDNR en 34 Estados en desarrollo; ii) apoyo para hacer coincidir la legislación y normativas nacionales con los requisitos establecidos en el Acuerdo y los instrumentos internacionales complementarios para combatir la pesca INDNR en 20 Estados en desarrollo; iii) apoyo para realizar el examen y actualización de los sistemas y procedimientos de SCV en consonancia con el Acuerdo y los instrumentos internacionales complementarios para combatir la pesca INDNR en 11 Estados en desarrollo; iv) capacitación judicial a escala nacional en un Estado en desarrollo, capacitación en inspección de puertos a escala nacional en un Estado en desarrollo, un taller regional sobre la actuación del Estado del pabellón para cinco Estados y una capacitación subregional en SCV para cuatro Estados; v) capacitación jurídica en materia de leyes internacionales sobre pesca a 54 funcionarios de 16 Estados en desarrollo; vi) capacitación internacional en SCV e inspección de puertos a 24 funcionarios de siete Estados en desarrollo, y vii) seminarios a escala nacional sobre el Acuerdo para cuatro Estados (véase el Anexo 2). Además, se ha prestado apoyo a algunos países para que empleen los instrumentos y mecanismos regionales e internacionales de intercambio de información y cooperación a fin de lograr la aplicación eficaz del Acuerdo y los instrumentos internacionales complementarios, incluido, sobre todo, el Registro mundial de buques, pesca, transporte refrigerado y suministro (en adelante, el Registro mundial).
9. Hasta marzo de 2021 fue posible cuantificar los resultados en materia de actividades de desarrollo de la capacidad en 20 Estados en desarrollo y Pequeños Estados insulares en desarrollo de África, la región de Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe, a saber: i) tres nuevas ratificaciones del Acuerdo o adhesiones al mismo; ii) 13 revisiones de leyes, en consonancia con el Acuerdo sobre MERP y los instrumentos internacionales complementarios, de las cuales se aprobaron y aplicaron seis; iii) 10 proyectos de reglamentación relacionados con el SCV, de los cuales se aprobaron dos; iv) una formulación y tres actualizaciones o revisiones de planes de acción nacionales para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (PAN-Pesca INDNR); v) dos mecanismos interinstitucionales formalizados establecidos plenamente y ocho, parcialmente; vi) sistemas fortalecidos de SCV y aplicación mediante la determinación de procedimientos normalizados de actuación relacionados con el SCV en 11 países, de los cuales dos se integraron plenamente en los sistemas de SCV; la elaboración de instrumentos y procedimientos de evaluación del riesgo en cuatro países; la elaboración de un plan nacional de inspección y la preparación de tres de estos planes.

10. En el marco del programa, la FAO también ha elaborado varios materiales de fomento de la capacidad, así como documentos de orientación, con objeto de facilitar la armonización jurídica, normativa, institucional y operativa con el Acuerdo sobre MERP y los instrumentos internacionales complementarios para combatir la pesca INDNR. Estos documentos se encuentran en las etapas finales de elaboración y deberían publicarse en el tercer trimestre de 2021 como última fecha; comprenden: 1) una lista de comprobación de las responsabilidades de los Estados ribereños, del pabellón y rectores del puerto en el combate contra la pesca INDNR; 2) una lista de comprobación jurídica de las principales competencias y funciones de los Estados ribereños, del pabellón y rectores del puerto y de las medidas comerciales convenidas internacionalmente a fin de impedir, desalentar y eliminar la pesca INDNR; 3) una lista de verificación de los procedimientos y sistemas de supervisión, control y vigilancia (SCV) para combatir la pesca INDNR, y 4) un documento de orientación técnica titulado “Comprender y aplicar los sistemas de documentación de las capturas para detectar y disuadir la pesca INDNR”.
11. Además, mediante el programa se financió: i) el desarrollo de sistemas mundiales de información para respaldar la aplicación del Acuerdo sobre MERP, entre ellos, el sistema mundial de intercambio de información del Acuerdo, el Registro mundial, el portal mundial de desarrollo de la capacidad para combatir la pesca INDNR, la base de datos de la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto (Port-Lex) y las aplicaciones del Acuerdo para puertos designados y puntos de contacto; ii) la realización de estudios, como el estudio mundial sobre transbordo y la elaboración de directrices para calcular la magnitud del impacto de la pesca INDNR; iii) la elaboración de un programa de capacitación exhaustivo que comprenda varios cursos y materiales, y iv) los gastos de viaje para que los Estados participen en las reuniones de las Partes en el Acuerdo sobre MERP y en los grupos de trabajo técnicos pertinentes.
12. Luego de la segunda Reunión de las Partes en el Acuerdo, se desarrolló el portal mundial de desarrollo de la capacidad para combatir la pesca INDNR, que se prevé poner en funcionamiento en mayo de 2021 a través de la página web sobre la pesca INDNR de la FAO<sup>6</sup>. El portal, albergado por la FAO, facilita el intercambio de conocimientos e información en relación con las actividades que se han puesto en práctica en todo el mundo destinadas a respaldar a los Estados para que mejoren su capacidad para combatir la pesca INDNR. Con ello contribuye al objetivo de fomentar sinergias, complementariedades, coordinación e intercambios entre programas, proyectos e instituciones pertinentes y, simultáneamente, a evitar las superposiciones y la duplicación de las intervenciones. El portal permite que las instituciones encargadas de la aplicación carguen información sobre proyectos anteriores, planificados o en curso y enlaces a materiales elaborados a partir de dichos proyectos, a la vez que facilita la búsqueda mediante filtros establecidos de acuerdo con diferentes criterios. Por último, el portal permite cargar información de contacto de cada proyecto con el objetivo de facilitar la cooperación entre instituciones de financiación o encargadas de la aplicación.

---

<sup>6</sup> <http://www.fao.org/iuu-fishing/es/>.

## ANEXO 1

**Cuadro 1.** PGM/MUL/2016- 2021/PSMA: Programa mundial de la FAO de desarrollo de la capacidad en apoyo de la aplicación del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto<sup>7</sup>. Compromisos, contribuciones y gastos a 31 de diciembre de 2020 (USD)<sup>8</sup>.

Asociado que aporta recursos	Compromisos <sup>9</sup> 2017-2020	Contribuciones <sup>10</sup>					Gastos correspondientes a 2017-2020
		2017	2018	2019 <sup>11</sup>	2020	Total	
España	172 438			57 078	115 361	172 438	172 438
Estados Unidos de América	973 741		973 741			973 741	836 801
Islandia	800 000			400 000		400 000	106 287
Noruega	4 506 725	1 219 875		1 137 482	649 928	3 007 285	1 461 705
República de Corea	2 950 000		737 927	43 500	1 100 243	1 881 670	839 599
Suecia	5 800 600		5 807 688 <sup>12</sup>			5 807 688	1 995 091
Unión Europea	4 900 789		1 803 617	816 149	910 709	3 530 476	2 008 798
<b>Total</b>	<b>20 104 294</b>	<b>1 219 875</b>	<b>9 322 973</b>	<b>2 454 209</b>	<b>2 776 241</b>	<b>15 773 298</b>	<b>7 420 720</b>

<sup>7</sup> El programa no abarca solamente el desarrollo de la capacidad para la aplicación del Acuerdo sobre MERP, sino también instrumentos, herramientas y otros procesos internacionales complementarios relacionados.

<sup>8</sup> Neto de intereses devengados.

<sup>9</sup> Según lo establecido en acuerdos formales entre la FAO y los asociados que aportan recursos pertinentes.

<sup>10</sup> Contribuciones recibidas por la FAO. La diferencia entre los compromisos y las contribuciones refiere a los compromisos pagados o que habrán de pagarse por tramos.

<sup>11</sup> En junio de 2019 las Partes aprobaron los términos de referencia para los mecanismos de financiación establecidos en virtud de lo dispuesto en la Parte 6 del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto.

<sup>12</sup> La contribución más alta que la comprometida se debe a la mejora del tipo de cambio.

## ANEXO 2

**Cuadro 2.** Apoyo al desarrollo de la capacidad relacionada con el Acuerdo sobre MERP a escala nacional (2017- 2021)

País	Parte en el Acuerdo sobre MERP	Estrategia y hoja de ruta nacionales	Asistencia en los países		Capacitación internacional	
			Políticas o legislación	SCV/ aplicación	Jurídica	Inspección de puertos
Bahamas	✓	✓	✓	✓		
Brasil				✓		
Camboya	✓		✓			
Colombia		✓	✓			
Costa Rica	✓	✓	✓		✓	✓
Cuba	✓	✓			✓	
Dominica	✓	✓				
Ecuador	✓	✓	✓		✓	✓
Filipinas	✓	✓	✓			
Gabón	✓	✓				
Ghana	✓	✓	✓		✓	
Guinea	✓	✓	✓	✓		✓
Guinea Ecuatorial		✓				
Guyana	✓	✓	✓	✓		
Indonesia	✓	✓	✓		✓	
Islas Marshall					✓	
Islas Salomón					✓	
Jamaica		✓	✓	✓		
Liberia	✓	✓	✓	✓		
Madagascar	✓	✓				✓
Malasia			✓			
Maldivas	✓		✓			
Mauritania	✓					✓
Micronesia (Estados Federados de)					✓	
Mozambique	✓	✓				
Myanmar	✓	✓				
Namibia	✓	✓			✓	
Palau	✓	✓				
Panamá	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Papua Nueva Guinea					✓	
Perú	✓	✓	✓	✓	✓	✓
República Dominicana		✓	✓	✓		
San Vicente y las Granadinas	✓	✓	✓	✓	✓	
Santo Tomé y Príncipe	✓	✓				
Sierra Leona	✓	✓	✓	✓		
Somalia	✓	✓				
Sri Lanka	✓			✓		

País	Parte en el Acuerdo sobre MERP	Estrategia y hoja de ruta nacionales	Asistencia en los países		Capacitación internacional	
			Políticas o legislación	SCV/ aplicación	Jurídica	Inspección de puertos
Sudáfrica	✓	✓				
Sudán	✓	✓			✓	
Suriname		✓		✓		
Tailandia	✓	✓				
Tonga	✓	✓				
Trinidad y Tabago	✓	✓	✓	✓		
Vanuatu	✓	✓			✓	
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>34</b>	<b>20</b>	<b>11</b>	<b>16</b>	<b>7</b>
<b>Total de los Estado que no son Partes</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
<b>Total de las Partes</b>	<b>33</b>	<b>29</b>	<b>16</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>7</b>

Cuadro 3. Seminarios nacionales sobre el Acuerdo

País	Seminario nacional sobre el Acuerdo
Federación de Rusia	✓
República de Corea	✓
Singapur	✓
Ucrania	✓
<b>Total</b>	<b>4</b>